



-2025-108

74711-2024

Manizales, lunes 10 de marzo de 2025

Señor

Anonimo

-

Manizales

Asunto: Respuesta PQR 74711-2024

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

Se solicita una visita a la dirección anterior mencionada ya que se presenta un problema de espacio público en la parte descargue después de la pandemia comenzaron a ocupar las zonas descargue que es la CARRERA 15 con calle 21 llegaron personas de comercio a invadir.

Nos permitimos informarle lo siguiente:

De manera atenta la Secretaría del Interior y la Secretaría de Movilidad de Manizales, dan respuesta a su solicitud mediante oficios SINR IVC EP 013-2025-7711 y S-CO-SM-2025-6307, Se indica que la respuesta será publicada en la página web de la Alcaldía de Manizales en: <https://manizales.gov.co/notificaciones-a-terceros/>. Para fines pertinentes.

Proyectó respuesta:

LAURA SOFIA SALAZAR LLANOS
Secretaría de movilidad

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales

Señor:
ANONIMO
Peticionario

Asunto: **RESPUESTA QUEJA GED N° 74711-2024**

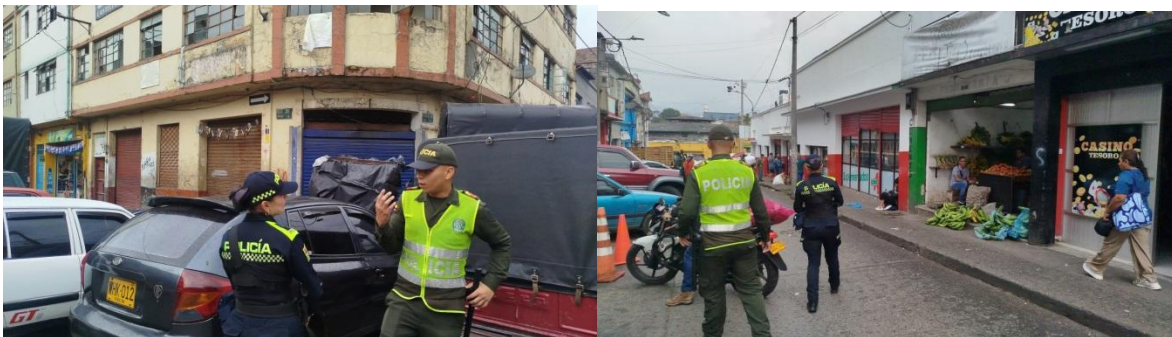
Respetuoso saludo.

En respuesta a la solicitud presentada por usted ante este Despacho me permito informarle que, los funcionarios de la Inspección de Vigilancia y Control de Espacio Público, adscritos a la Secretaría del Interior, el día **07 de Febrero 2025**, se dirigieron al punto de referencia ubicado en la dirección Cra 16 con Calle 21 y 22, sector galería, Después de realizar inspección ocular se evidencia posibles comportamientos contrarios a la integridad y cuidado del Espacio Público según el Artículo 140 numeral 4 de la ley 1801 de 2016, donde se procede hacer control por la zona a quienes se les da orden de retiro de los elementos, ya que impiden el buen paso de los peatones.

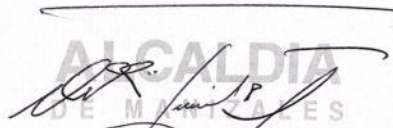
También se evidencia afectación por parte de los carros que se parquean en la zona para el descargue de los comerciantes, donde se procede a dar traslado a la **Secretaria de Movilidad** para el respectivo control del sector.

Con todo, desde la Inspección de Vigilancia y Control de Espacio Público estaremos atentos ante el control respectivo de los vendedores informales.

Se anexa evidencia fotográfica.



Cordialmente,


**ALCALDÍA
DE MANIZALES**
OSCAR FERNANDO PINÉDA JIMÉNEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
INSPECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ESPACIO PÚBLICO
SECRETARÍA DEL INTERIOR



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



Al responder citar: **S-CO-SM-2025-6307**



Destinatario: PETICIONARIO

Fecha: 06/03/2025 03:43 pm

Tipo: Comunicaciones Externas

Dependencia: SECRETARÍA DE MOVILIDAD

GED

S-CO-SM-2025-6307

Manizales, jueves 06 de marzo de 2025

Señor
PETICIONARIO
La ciudad

Asunto: TRAMITE GED 74711-2024

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud realizada por medio del radicado GED 74711-2024, nos permitimos informarle que desde la Secretaría de Movilidad se designaron unidades de Agentes de Tránsito para la verificación, vigilancia y control en la Carrera 15 con Calle 21 en zona de descargue, las unidades se dirigieron al lugar de la solicitud y se le realizó pedagogía a los conductores de los vehículos, indicándoles que están mal estacionados, realizando ordenes de comparendo y recalando que no los vehículos impiden un correcto flujo vehicular al igual que obstruyen los parqueaderos y entradas de las viviendas del sector.

Por parte de la Secretaría de Movilidad queremos reafirmar el compromiso con la ciudadanía, de acuerdo a esto hemos incluido en las asignaciones del grupo de Agentes de Tránsito, recorridos periódicos, ejerciendo el control, regulación, pedagogía y la aplicación de sanciones a quienes incumplen el artículo 76 que indica que: "Está prohibido estacionar vehículos en los siguientes lugares: Sobre andenes, zonas verdes o zonas de espacio público destinado para peatones, recreación o conservación, En vías arterias, autopistas, zonas de seguridad, dentro de un cruce o donde las autoridades de tránsito lo prohíba" como lo indica el Código Nacional de Tránsito. De igual forma recordamos a la ciudadanía que se puede comunicar con nosotros en cualquier momento en la línea 8928000 Ext 35205 para atender sus quejas y contribuir con la movilidad del sector objeto de solicitud.

Atentamente,

JUAN CARLOS RENDON ARIAS

Técnico Operativo

Secretaría de Movilidad

Laura Salazar

Proyectó: Laura Sofía Salazar Llanos